

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600297
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Psicología y Logopedia

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==	PÁGINA	1/8



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD aparece información en inglés, en lo relacionado con la información general del programa, pero no de los contenidos específicos del PD. La UMA y el PD han puesto en marcha una acción de mejora con este objetivo que debe ser objeto de seguimiento.

La información general referente a los PD está obsoleta, siendo la más actual la del curso 2014/15 y no contiene información.

La información aportada en la web en castellano del Programa de doctorado es bastante amplia y permite a los grupos de interés hacerse una idea del mismo, desde el momento de la preinscripción hasta el de la defensa de sus Tesis Doctoral.

La información disponible a través de la página web es completa tanto sobre la organización y desarrollo del programa, como de sus resultados y la información publicada en la web coincide con la memoria. En general, se observa que está actualizada y que los enlaces funcionan correctamente. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

Se debe revisar periódicamente que los datos que se pueden obtener en distintos enlaces de la web sean coincidentes para evitar contradicciones como las detectadas en las primeras fases de este proceso de evaluación. Para ello se han propuesto una acción de mejora cuyos resultados deben ser controladas en futuras revisiones del título.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir al inglés la información más relevante, puesto que es uno de los idiomas del programa.
- Se recomienda revisar la coherencia de los datos en los distintos apartados

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Comisión de Calidad del PD funciona adecuadamente de acuerdo al análisis realizado en la memoria de solicitud de renovación de la acreditación. Se documenta a través de las actas, disponibles a través de la herramienta de coordinación de la UMA, que el SGC del programa se ha articulado mediante la comisión académica. Aunque en la herramienta aparece como una comisión conjunta académica y de calidad, el título de las actas solo refiere a la

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==

comisión académica y los miembros asistentes así lo evidencian. Aparece el acta de constitución de la comisión de calidad en 2015, pero no otras en las que se detalle su labor. En todo caso, en dichas actas se deduce que la comisión académica ha funcionado como comisión de calidad poniendo en funcionamiento los procedimientos, análisis y mejoras del programa. La UMA ha desarrollado una herramienta de coordinación del SGC y se dispone de un entorno virtual que sirve como gestor documental. Cuentan con un listado restringido de indicadores para analizar la evolución y resultados del PD.

Se habla de acciones de mejora a lo largo de la memoria pero en el enlace al Plan de Mejora alojado en el entorno virtual del SGC de la UMA este no aparece como tal, no se encuentran acciones de mejora propuestas por la Comisión de Calidad del PD, ni tampoco en el documento que se abre con el enlace en la web "resúmenes de planes de mejora" como se dice en las alegaciones.

Hay un compromiso por parte del PD, según se deduce de las alegaciones presentadas, para que el sistema de recogida de datos sea más rápido y eficaz de lo que parece ser actualmente.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión Académica y de Calidad en el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas en la web.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.
- Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo, resultados del PD y de satisfacción de los implicados y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Las competencias a adquirir por los doctorandos coinciden con las aprobadas en la memoria de verificación, que se adecuan correctamente con el nivel requerido de doctorado (nivel 4 de MECES).

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. Los mecanismos para controlar y evaluar el perfil de acceso de los estudiantes son muy detallados. Se han realizado las oportunas modificaciones para adaptar el número y perfil de los estudiantes a la plantilla de profesorado actual. Los requisitos de ingreso están documentados en la página web y parecen adecuados. El número de estudiantes se ha reducido de 30 a 20 en una modificación aprobada recientemente, para adecuarse a la disminución del profesorado y para potenciar que los matriculados culminen su tesis de forma más exitosa, dado que el programa ha registrado una alta tasa de abandono. Con este fin también se indican pequeños cambios en el baremo respecto a los criterios de la memoria verificada, que han sido aprobados por la Universidad. Todas las líneas de investigación tienen estudiantes con diferencias entre ellas, como es lógico.

Los complementos formativos previstos son adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa. Las modificaciones realizadas respecto a la memoria verificada han sido aprobadas en el informe de modificación.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==	PÁGINA	3/8



enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==

doctorandos. Los datos de participación en las distintas actividades de formación son muy buenos, especialmente en lo relativo a difusión científica (publicaciones y congresos). El programa analiza y supervisa su realización para mejorar la formación. Indicios de ello son los procedimientos de evaluación promovidos para algunas de ellas, el que se haya generado una actividad para que se mejore la utilización del campus virtual y el documento de buenas prácticas incluido en este campus virtual.

Se valora positivamente que el programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, (asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis). Los mecanismos de supervisión de la evolución de los doctorandos están descritos en la web y en el autoinforme. El DAD de la UMA facilita este proceso y se dispone de una comisión de seguimiento que evalúa el progreso de los estudiantes.

Las actas de la comisión evidencian que se ha supervisado desde ella el desarrollo del programa y se han organizado acciones de mejora en respuesta a los informes de verificación y seguimiento y también por iniciativa propia, como lo muestra la modificación aprobada recientemente.

El autoinforme refiere que se promueven reuniones de coordinación con los doctorandos y que se mantienen tutorías virtuales. La satisfacción de los doctorandos con la atención de tutores/directores y con la dirección del programa es bastante elevada (>4,2/5) en los dos cursos en los que se dispone de esta información. Los resultados obtenidos en términos de publicaciones científicas y aportaciones a congresos en las que participan los estudiantes de doctorado avalan la labor de atención personalizada de directores y tutores ya que sin ella estos resultados no se habrán alcanzado.

El autoinforme incide en el aumento del volumen de gestión como consecuencia de la implantación de las normativas y requerimientos del doctorado, que no ha ido en paralelo con el apoyo administrativo para ello. Si bien no existen evidencias de incumplimiento, se da a entender de los riesgos de incumplimientos como consecuencia de estas carencias.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada. Los indicadores individuales (número de sexenios/número de sexenios posibles es 2.3 en promedio, pero el 92% tiene un sexenio vivo lo que indica una plantilla joven y una actividad científica acreditada. De acuerdo a ello se han publicado un alto número de artículos en revistas con alto índice de impacto (la mayoría Q1 ó Q2) en los últimos 5 años avalando la calidad científica del profesorado.

El PD cuenta con las siguientes líneas de investigación:

- > Bases biológicas del comportamiento
- > Psicología de los procesos básicos
- > Aplicaciones metodológicas en Ciencias Sociales y de la Salud
- > Psicología evolutiva y de la educación
- > Psicología de la intervención social
- > Psicología clínica y de la salud
- > Actividad física, rendimiento, gestión y salud.

Los datos disponibles en la herramienta powerbi informan de que todas las líneas con excepción de la de Aplicaciones metodológicas en Ciencias Sociales y de la Salud tiene proyectos competitivos vigentes, sin embargo en la página web se recoge información sobre un proyecto financiado por MINECO con finalización en 2020 para esa línea y que todas las demás también tienen financiación en 2019. Por tanto se comprueba que todas las líneas de

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==

investigación cuentan con financiación conseguida en convocatorias competitivas como se recoge en la tabla de la página 13 del autoinforme.

Los cambios en la plantilla de profesorado han mejorado los índices de calidad del Programa de Doctorado y han sido referidos y aprobados en el informe de modificación.

Con respecto a la participación de expertos internacionales en el PD, se han leído tres tesis con mención internacional y se cita en el autoinforme la participación de 6 expertos en los tribunales y en las comisiones de seguimiento. Si bien se aprecia que el programa se ha esforzado por encontrar esta participación internacional, existe margen para aumentarla y se ha propuesto como acción de mejora.

Con respecto al reconocimiento de la labor docente y "si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados", un reconocimiento adecuado de dichas tareas permitirá una mayor dedicación de los profesores y profesoras a tareas de investigación y al programa de doctorado redundando en una mejora significativa de su calidad. Esta afirmación es asumida por el PD al proponer una acción de mejora.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen algunas recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y servicios generales junto con los medios de cada línea de investigación posibilitan el desarrollo de la investigación si bien hay algunos datos preocupantes. La valoración de laboratorios y lugares de trabajo, aunque no es mala (3,5-3,75/5), es mejorable, pero la valoración de los sistemas de becas ayudas y movilidad, por parte de los doctorando, está en torno a 2,7 sobre 5, lo cual indica insatisfacción con estos recursos.

Los servicios de becas y ayudas son los que ofrece la UMA y que se describen en el autoinforme y sobre los que se indica los esfuerzos realizados para financiar los doctorados, pero también la insuficiencia de estos recursos. Como se acaba de indicar son los items peor valorados. Si nos centramos en la movilidad de los estudiantes del PD, en el autoinforme se habla de la posibilidad de movilidad en el marco de convenios de diferente tipo pero no se da ningún dato sobre las acciones de movilidad desarrolladas, el porcentaje de participación en estas acciones y el grado de satisfacción de los estudiantes en la movilidad (sólo hay un dato para el curso 16/17 en la tabla de indicadores). Los indicadores señalan que los estudiantes implicados en programas de movilidad no han ido creciendo, pese a que los doctorandos matriculados si lo han hecho. Se ha propuesto como acción de mejora el incremento de la movilidad.

Se valora positivamente que se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Se mencionan los aumentos en la financiación y el esfuerzo de mejorar la matriculación de estudiantes extranjeros, mediante la firma de nuevos convenios. No obstante, el éxito de estas medidas no es valorable a corto plazo.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==	PÁGINA	5/8
 enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==				

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa. El autoinforme realiza una pormenorizada descripción de cómo las actividades formativas se vinculan con las competencias del programa y cómo se evalúan éstas. El autoinforme señala la complejidad del proceso de seguimiento e indica que ha generado un documento de buenas prácticas para facilitar el seguimiento y evaluación de los doctorandos.

El sistema de evaluación por un tribunal de evaluación es adecuado y permite una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Además se cuenta con la herramienta DAD, para facilitar este proceso.

Las tesis doctorales defendidas (todas con la máxima calificación), así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. La participación de congresos nacionales e internacionales y la publicación de artículos en revistas de impacto garantizan el nivel de los resultados.

Todas las tesis defendidas han obtenido la máxima calificación, y, al menos 3 de ellas cuentan con mención internacional, lo que indica que poseen el nivel MECES 4; de ellas han derivado más de 60 contribuciones científicas lo cual avala su calidad, pero no se explicita de qué tipo y calidad, ni tampoco cuales son las contribuciones derivadas de cada una de ellas. Aunque no se dispone de los indicadores pertinentes de tasa de éxito a tres y cuatro años, estas parecen bastante bajas si consideramos el número de nuevo ingreso en los primeros años. Ello parece estar relacionado con el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial que fue elevado durante dos o tres años y con la alta tasa de abandono en los primeros años.

Los resultados en cuanto a tesis leídas y sus publicaciones son satisfactorios, con respecto a la cotutela y la movilidad se han considerado acciones de mejora cuyos resultados deberán ser evaluados en los próximos seguimientos.

Por ello, aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasa de éxito con mayor número de defensa de tesis en 3 ó 4 años.

3.7. INDICADORES

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==	PÁGINA	6/8
 enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==				

No se alcanza

No se dispone de todos los indicadores, en muchos casos no hay datos para el periodo completo y en algunos esenciales como los resultados de satisfacción sólo hay datos para dos cursos académicos (con bajo número de respuestas) lo cual dificulta el análisis. Las actuaciones propias del programa (recogida y análisis de indicadores) parecen supeditadas a las acciones que de forma global lleva a cabo la universidad para todos los PD. Al margen de los datos que se puedan aportar desde servicios centrales de la UMA, el propio programa de doctorado tiene datos suficientes para completar algunos de los apartados de la tabla de indicadores. El compromiso por parte de la universidad y de los responsables del PD de atender esta recomendación debe ser motivo de seguimiento en las próximas revisiones del título.

En el autoinforme se hace un pormenorizado análisis de los datos disponibles del propio PD, pero no se realiza un análisis con indicadores externos de otros PD de la UMA así como con otros títulos similares a nivel nacional.. Puesto que el análisis de indicadores por comparación con indicadores externos (otros PD de la misma universidad y programas similares de otras universidades) es un medio válido y necesario para detectar posibles fortalezas y debilidades, permitiendo en este último caso detectar áreas de mejora del PD, es responsabilidad de la Comisión de Calidad del PD y, en definitiva de todos los que en él participan. Este análisis es posible gracias a la información pública en la red de diferentes programas de doctorado afines a este, posibilitando el análisis sin que DEVA tenga que aportar información como se dice en el documento de alegaciones.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda traducir al inglés la información más relevante, puesto que es uno de los idiomas del programa.
- Se recomienda revisar la coherencia de los datos en los distintos apartados

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==	PÁGINA	7/8



enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas por la Comisión Académica y de Calidad en el entorno virtual del SGC de la UMA y publicarlas en la web.
- Se recomienda elaborar un plan de mejora con acciones concretas, planificación temporal para su desarrollo y responsables de las mismas.
- Se recomienda mejorar la adquisición de indicadores que permitan un análisis del desarrollo, resultados del PD y de satisfacción de los implicados y la propuesta, en su caso, de acciones de mejora.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la participación de expertos internacionales.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.
- Se recomienda aumentar el apoyo a las acciones de movilidad.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones que permitan mejorar las tasa de éxito con mayor número de defensa de tesis en 3 ó 4 años.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis comparativo con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



enYw3aW9D7q+nso22mKd9w==